



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Agosto tres (3) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de IVONE MARITZA GÓMEZ BARRIOS contra JEAN PAUL ANGARITA GARRIDO. Radicado 2022-00769-00

En atención al escrito de subsanación que presenta la parte demandante, el mismo, no es objeto de pronunciamiento, toda vez que, en providencia de fecha 20 de febrero de 2023, se negó el mandamiento de pago solicitado, al no cumplirse con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio, de otra parte, la citada providencia cobro ejecutoria, sin interposición de recurso alguno.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza